

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CASLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3328/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 3328/2025

VISTO:

El Expediente N° 145/2025, Mensaje N° 016/2025 y ,

CONSIDERANDO:

Los mismos están dados en que por intermedio del trámite de usucapión administrativa, el municipio, ha logrado regularizar la situación dominial de terrenos urbanos y con ello su incorporación al patrimonio municipal;

Que, atento la nota cursada por el Sr. Bastos, Héctor José, quien ha demostrado tener interés sobre el lote de referencia y haciendo lugar a su solicitud, se considera pertinente producir a su favor la venta en los términos y condiciones establecidos en la presente.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a vender al Sr. Bastos Héctor José D.N.I. N° 17.696.194 y/o a favor de quien este indique, del croquis que se adjunta, el siguiente lote:

LOTE 1: Un lote de terreno, ubicado en zona urbana del Distrito Tostado del departamento 9 de julio, designado como Lote 1 con 20 metros de frente e igual contrafrente, por 38.75 metros de fondo, cuyos linderos son los siguientes: al Sur, línea A-B mide 20 metros y linda con calle Alvear (Pav.); al Este línea B-C mide 38.75 metros y linda en parte con propiedad del Sr. Mantovani, Cristian Osmar, en parte con propiedad de Odiente, Juan Carlos y Otro, en parte con propiedad de Delfabro, Mariela Fabiana y en parte con propiedad de Poeppel, Hilda de; al Norte, línea C-D mide 20 metros y linda con propiedad de Ahmad, Marcelo Fabián y otro; y al Oeste, línea D-A mide 38.75 metros y linda con propiedad de Sánchez, Julia Daniela. Encerrando una superficie total de 775.00 metros cuadrados.

ARTICULO 2°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir como precio de la venta el equivalente a TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 89 UCM (353.356,89).

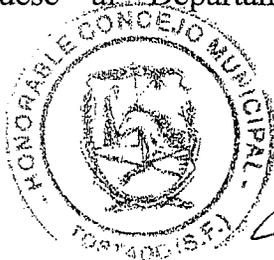
ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a otorgar las correspondientes Escrituras de Dominio, siendo los gastos y/u honorarios a cargo del Sr. Bastos, Héctor José, D.N.I. N° 17.696.194.

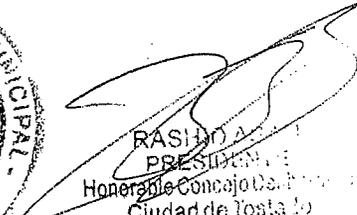
ARTICULO 4°)- De Forma.

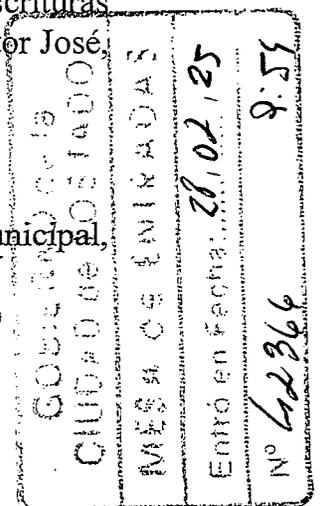
ARTICULO 5°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Publíquese y Archívese.

1

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




RASINDA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado





Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese y archívese -

NELSON J. LABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3328/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RAS...
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOSTADO	
MESA DE ENTRADAS	
Entró en Fecha:	28.02.25
N° 42346	9:51